RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2003, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Acebo, consistente en la ampliación de su suelo urbano.

Visto el expediente de referencia, y los informes técnico y jurídico obrantes en el mismo.

Resultando que, por razón de la fecha de su aprobación inicial, el régimen jurídico aplicable a la aprobación de esta Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Acebo viene determinado por lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

De conformidad con la normativa de aplicación y en virtud de lo establecido en esa misma Disposición Transitoria Quinta LSOTEX, de la remisión contenida en el apartado 2 de la Disposición Derogatoria Única LSOTEX y de lo dispuesto en el art. 7.2.a) del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.

R E S U E L V O

Aprobar definitivamente la presente modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Acebo y, en consecuencia y por imperativo legal:

1) Ordenar la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, una vez sean refundidos los planos 11 y 12 afectados.

2) Hacer constar que contra esta resolución y en plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

En Mérida, a 22 de agosto de 2003.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Ordenación del Territorio,
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo nº 240/2004, seguido a instancias de Dª Dolores Consolación Ramírez Toro sobre "Resolución estimatoria parcial del recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, de 1 de julio de 2004, por la que se publica la relación definitiva de las listas de espera para actividades formativas complementarias".

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Badajoz, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento Abreviado nº 240/2004, seguido a instancias de Dª Dolores Consolación Ramírez Toro sobre "Resolución estimatoria parcial del Recurso de Alzada contra Resolución de la D.G. de Ordenación, Renovación y Centros de 1 de julio de 2004 por la que se publica la relación definitiva de las listas de espera para actividades formativas complementarias".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de octubre de 2004.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Provinciales para la selección de los centros de prácticas del alumnado de Magisterio, el seguimiento de éstas y de las prácticas del Curso de Aptitud Pedagógica, alumnado de Psicopedagogía y de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 28 de noviembre de 2000 (D.O.E. nº 144, de 12 de diciembre),